



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00033-00

De acuerdo a la anterior constancia secretarial, no se tiene en cuenta la notificación por aviso allegada por la apoderada judicial, toda vez que, no se allego la notificación personal en debida forma del ejecutado Víctor Alfonso Bustos.

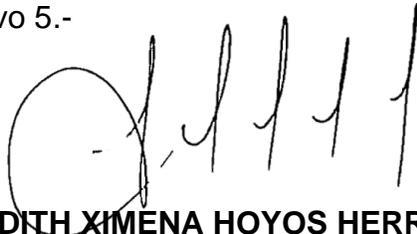
Por otro lado, agréguese la certificación expedida por A1 ENTREGAS para la debida **notificación personal** del ejecutado Edilberto Aldana Aroca, allegada por la apoderada judicial, para que obre dentro de estas diligencias.

De esta manera, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIERASE** a la apoderada judicial de la entidad ejecutante para que, en el término improrrogable de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a allegar la notificación personal del ejecutado Víctor Alfonso Bustos en debida forma y el certificado de la notificación por aviso del Ejecutado Edilberto Aldana Aroca, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFIQUESE;

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº072**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 3 y Domingo 4 y Lunes Festivo 5.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circular initial followed by several vertical strokes, representing the name Judith Ximena Hoyos Herreño.

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria